



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMOCTAVO AÑO

1068^a. SESION • 12 DE SEPTIEMBRE DE 1963

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1068).	1
Aprobación del orden del día.	1
Carta, de fecha 2 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Ghana, Guinea, Marruecos y la República Árabe Unida (S/5382); y carta, de fecha 30 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Congo (Brazzaville) en nombre de los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez y Uganda (S/5409)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1068a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 12 de septiembre de 1963, a las 15 horas

Presidente: Sr. J. C. BORJA (Filipinas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Brasil, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/1068)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 2 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Ghana, Guinea, Marruecos y la República Árabe Unida (S/5382); y carta, de fecha 30 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Congo (Brazzaville) en nombre de los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez y Uganda (S/5409).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 2 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Ghana, Guinea, Marruecos y la República Árabe Unida (S/5382); y carta, de fecha 30 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios de la Misión Permanente del Congo (Brazzaville) en nombre de los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Congo (Leopoldville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Liberia, Libia, Madagascar, Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, República Centroafricana, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Tanganyika, Togo, Túnez y Uganda (S/5409).

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Con arreglo a decisiones anteriores del Consejo, propongo que se invite a los representantes de Malí, República Árabe Unida, Tanganyika y Uganda a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Sori Coulibaly (Malí), Mohamed Riad (República Árabe Unida), K. R. Baghdelleh (Tanganyika) y Emmanuel Ndawula (Uganda) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Deseo hacer un llamamiento a los miembros del Consejo para que concluyamos este debate lo antes posible. Como es sabido, la Asamblea General deberá comenzar su período de sesiones la semana próxima, y el Consejo habrá de dedicar una reunión a examinar su proyecto de informe a la Asamblea. Por lo tanto,

sería muy conveniente que terminásemos el debate hoy, o mañana a más tardar. Ruego pues a todas las delegaciones que piensan participar en el debate que se inscriban en la lista de oradores y se dispongan a intervenir sin demora.

3. El representante de Ghana ha pedido la palabra para presentar el proyecto de resolución de Filipinas, Ghana y Marruecos [S/5425/Rev.1].

4. Sr. QUAISON-SACKKEY (Ghana) (traducido del inglés): En nombre de las delegaciones de Filipinas, Ghana y Marruecos, tengo el honor de presentar al Consejo un proyecto de resolución [S/5425/Rev.1]. La parte dispositiva de este proyecto consta de cuatro párrafos. Después de aludir a resoluciones anteriores de la Asamblea General y de reconocer que la práctica de la discriminación racial es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas y que debe ser condenada dondequiera que se manifieste, se refiere al traspaso de los poderes y atributos de la soberanía, en particular el control y empleo de fuerzas y armamento militares, al Gobierno de Rhodesia del Sur, y continúa así:

"1. Invita al Gobierno del Reino Unido a no traspasar a su colonia de Rhodesia del Sur, tal como está gobernada en la actualidad, ninguno de los poderes o atributos de la soberanía, hasta que se haya establecido un gobierno plenamente representativo de todos los habitantes de la colonia;

"2. Invita además al Gobierno del Reino Unido a no traspasar a su colonia de Rhodesia del Sur fuerzas armadas ni aeronaves, como se previó en la Conferencia de Africa Central celebrada en 1963;

"3. Invita al Gobierno del Reino Unido a aplicar las resoluciones de la Asamblea General sobre la cuestión de Rhodesia del Sur, en particular las resoluciones 1747 (XVI), del 28 de junio de 1962, y 1760 (XVII), del 31 de octubre de 1962;

"4. Pide a la Asamblea General que continúe examinando la cuestión de Rhodesia del Sur con la mira de lograr un arreglo justo y duradero."

5. El proyecto de resolución no necesita aclaraciones. Pero como ha habido discrepancias sobre el sentido de la expresión "traspaso de poderes", deseo aprovechar esta oportunidad para hacer algunas observaciones sobre los puntos suscitados por mi colega el representante del Reino Unido en su declaración ante el Consejo del 10 de septiembre de 1963, en la que dijo:

"He utilizado deliberadamente las palabras "reversión de poderes" en virtud del Acuerdo de Victoria Falls, aunque en el memorando de Ghana que examinamos se prefiere la expresión "traspaso de poderes". A juicio de mi delegación, esta discrepancia terminológica revela hasta qué punto ha comprendido mal el Gobierno de Ghana la índole de la Federación y lo que la disolución de ésta significa." [1066a. sesión, párr. 15.]

6. Permítaseme decir que no es asunto de preferencias el uso de las palabras "traspaso de poderes" según se utilizan en el memorando de Ghana [S/5403 y Corr. 1], ya que esa expresión vienen empleándola todas las delegaciones africanas que han hablado ante el Consejo. La expresión que utilizamos figura, en efecto, en el informe oficial de la Conferencia de África Central y en declaraciones hechas ante el Parlamento británico por el Sr. R. A. Butler, Ministro encargado de los asuntos de África Central, para no citar sino dos ejemplos. En el segundo párrafo del informe de la Conferencia de África Central se habla del traspaso ordenado y rápido de las responsabilidades federales a los territorios.

7. Al hablar ante la Cámara de los Comunes el 11 de julio de 1963, el Sr. Butler dijo también: "Otro capítulo importante del Libro Blanco trata del traspaso de fondos y de funciones fiscales" 1/.

8. Así, pues, no veo por qué ha de haber incompreensión en cuanto a la índole de la Federación, o a lo que su disolución significa. Naturalmente, habrá reversión de ciertos poderes auxiliares que los territorios componentes habían cedido a la Federación cuando ésta se constituyó.

9. El punto esencial de nuestra argumentación es que ciertos poderes resultantes de haberse creado la Federación van a ser traspasados a Rhodesia del Sur.

10. Mi colega Sir Patrick Dean intentó también convencer al Consejo de que Rhodesia del Sur no está recibiendo más fuerzas armadas y aeronaves que las que cedió en 1953. Por otra parte, este argumento fue apoyado por el representante de los Estados Unidos de América. Pero creo que el Consejo debe estar enterado de los hechos; de no ser así, me creo obligado a exponerlos. Voy a referirme al capítulo que trata de las fuerzas de defensa, en el Libro Blanco publicado por el Gobierno Federal el 26 de junio de 1963. Citaré ciertos pasajes de ese documento para subrayar que las fuerzas armadas y aeronaves que se piensa traspasar a Rhodesia del Sur no coinciden en Potencia, número y capacidad con las que Rhodesia del Sur cedió en 1953.

"En ese momento, las fuerzas regulares se componían de un mando y servicios de instrucción y administración que contaban, como unidades regulares, con un batallón africano (los Rhodesian African Rifles) y un pequeño escuadrón aéreo integrado, cuya fuerza ofensiva consistía en una escuadrilla de aparatos Spitfire apoyada por un modesto número de aviones de instrucción y de transporte. Los efectivos del escuadrón aéreo eran muy inferiores a 200 hombres. Había además dos batallones

de la Fuerza Territorial en activo, dotados de armamento y servicios, pero sin reservas" 2/.

El mismo Libro Blanco dice, refiriéndose a los efectivos y a la composición del actual ejército de la Federación:

"El ejército ha sido reabastecido de armas y material modernos. Posee fusiles automáticos, morteros de 81 mm., todo un nuevo equipo de radio, nuevos vehículos y demás material moderno. Esto aumenta la eficacia de una fuerza cuyo poder disuasivo es mucho mayor que en 1954" 3/.

Refiriéndose a las fuerzas aéreas federales, exclusivamente destinadas a Rhodesia del Sur, el Libro Blanco prosigue diciendo:

"Hasta 1956, la aviación formaba parte del ejército, pero en septiembre del mismo año su desarrollo y su aptitud para convertirse en una fuerza aérea independiente, al estilo de la Royal Air Force, fueron reconocidos al permitírsele formar un arma autónoma: la Royal Rhodesian Air Force.

"Para que pudiera cumplir sus funciones, se dio equilibrio a la estructura de la Royal Rhodesian Air Force: dispone de aviones de caza para ataques diurnos a tierra, bombarderos ligeros, aparatos de transporte, helicópteros, aviones ligeros de seguridad interna y aviones de instrucción; asf es posible utilizarla para la defensa de la Federación o para dar apoyo a la Royal Air Force en caso necesario. Mientras que en 1954 la aviación disponía de 48 aparatos, pronto tendrá más de 90. Los aparatos hoy en uso son Hunters GA9, Canberras B2 y T4, Vampires FB9 y T11, Dakotas, Canadairs C4, Pembrokes C1, Provosts T52 y Alouettes III, que representan un total de siete escuadrillas de operaciones. El control operacional lo ejerce el cuartel general de la Royal Rhodesian Air Force y dos bases, más cierto número de mandos tácticos y de aeródromos avanzados" 4/.

11. Es posible que lo que en el Libro Blanco se dice acerca del futuro de las fuerzas armadas al disolverse la Federación interese también al Consejo. Cito nuevamente pasajes del Libro Blanco:

"Lo que el Gobierno Federal ha conseguido tener en sus fuerzas de defensa no es sólo un ejército y una aviación equilibrados, sino un conjunto equilibrado. Esas fuerzas han sido el factor disuasivo que impidió graves desórdenes en esta región de África: estaban dispuestas a cumplir su misión, si era necesario, en defensa del Commonwealth. En uno y otro caso, el ejército y la aviación han demostrado su buena voluntad y su aptitud.

"Tanto respecto de las fuerzas armadas como en lo que atañe a los demás elementos del mecanismo federal, se desconoce el porvenir del conjunto y de sus componentes. Si se supone, como parece lógico, que cada uno de los territorios desee tener su propia fuerza de defensa, todo lo realizado por el Gobierno federal se dividirá, y las tres partes no

1/ Parliamentary Debates (Hansard), House of Commons, Official Report, Londres, H. M. Stationery Office, quinta serie, vol. 680, período de sesiones de 1962-1963, col. 1432.

2/ Federación de Rhodesia y Nyasalandia, The Break-up—Effects and Consequences on the two Rhodesias, Government Printer, Salisbury, 1963, C. FED 246, pág. 116.

3/ Ibid., pág. 118.

4/ Ibid., págs. 118 y 119.

podrán tener ni la potencia ni la calidad del conjunto que hoy existe" ^{5/}.

12. Voy a citar ahora pasajes de una declaración formulada por el Sr. Butler ante la Cámara de los Comunes el 11 de julio de 1963, acerca del traspaso de las fuerzas armadas:

"Asimismo, habría que tomar medidas para que los miembros de las fuerzas armadas puedan declarar en qué territorio desean seguir sirviendo.

"...En general, las unidades militares conservarán el material que hoy poseen, aunque el valor de esos bienes habrá de tratarse en el acuerdo general... para la distribución del activo y el pasivo federales, incluida la deuda pública" ^{6/}.

El Sr. Butler agregó (y aquí invito a mis colegas a que presten oído atento a lo que dijo sobre la repartición de las fuerzas armadas entre los tres territorios que componen la Federación):

"Creo que el arreglo ha sido satisfactorio. Significa que el personal normalmente destacado en Rhodesia del Norte le corresponderá a Rhodesia del Norte; que el batallón reclutado en Nyasalandia le corresponderá a Nyasalandia, y que el resto de las fuerzas de defensa y de la aviación volverá a Rhodesia del Sur" ^{7/}.

13. De seguro, lo que revierte a Rhodesia del Sur es la diferencia entre los dos batallones destinados a Rhodesia del Norte y a Nyasalandia, y el resto del ejército y de la aviación federales. Permítaseme hacer una pregunta a este respecto. Si, como se nos dice, esas fuerzas "revierten" a los territorios de donde procedían en 1963, ¿por qué es necesario que los miembros de las fuerzas armadas "declaren en qué territorio desean militar en el futuro"?

14. He hablado con prolijidad de la cuestión del "traspaso de poderes" para demostrar que, contrariamente a lo que el representante del Reino Unido dijo al Consejo en su declaración [1066a. sesión], el Gobierno de Ghana no ha comprendido mal la índole de la Federación ni lo que su disolución significa. Mis argumentos se apoyan en hechos, hechos incontrovertibles. Hice distribuir también una opinión (se trata, en realidad, de un cálculo realizado por una firma de expertos de Londres) sobre el poderío de las fuerzas armadas de que se trata. Hasta ahora nadie ha impugnado esta opinión, y ese silencio me induce a creer que la fuerza aérea a que aludimos es en realidad muy poderosa. En efecto, el propio Sir Patrick Dean ha dicho que hay otras tres más poderosas aún, pero no negó que dicha fuerza aérea es en realidad muy poderosa.

15. Se nos ha dicho también que Rhodesia del Sur sostendrá la aviación y el ejército con su propios recursos, sin ayuda alguna del exterior, y que al mismo tiempo el Gobierno del Reino Unido conservará el control sobre el despliegue de esas fuerzas. Esto no estaba muy claro en la declaración del representante del Reino Unido. Dijo, eso sí, que el

control en cuanto al empleo en el exterior sería ejercido por el Gobierno de Su Majestad, pero no que el empleo de tan poderoso ejército en el territorio de Rhodesia del Sur estará sujeto al control del Gobierno de Su Majestad. Por ello, lo que dijo el Sr. Stevenson [1067a. sesión] es, supongo, un llamamiento indirecto para que el Gobierno del Reino Unido ejerza algún control, porque lo que el señor Stevenson tomaba por una seguridad no lo era en absoluto; mi delegación nunca ha recibido seguridades del representante del Reino Unido y, por ello, si es posible dar alguna seguridad más mi delegación está dispuesta a recibirla.

16. En cuanto al uso de las mencionadas fuerzas fuera del territorio, permítaseme citar un pasaje de los *Keesing's Contemporary Archives* del 15 al 22 de diciembre de 1962 para demostrar que el señor Winston Field tiene planes propios y que el Gobierno del Reino Unido tiene los suyos. En la citada publicación se dice:

"El Sr. Winston Field, dirigentes del Frente — se trata del Rhodesian Front, descrito por el representante del Reino Unido como partido de extrema derecha —, dijo el 21 de mayo que si el Frente llegaba al poder y la Federación era disuelta, su objetivo sería concertar un pacto defensivo entre los Estados meridionales de África y un acuerdo por el que se crease un mercado común entre esos países..."

Creo que lo que esto significa es evidente para todos los que aquí estamos. El Sr. Winston Field ha admitido, clara y repetidamente, que el objetivo del Gobierno minoritario blanco es concertar una alianza con la República de Sudáfrica. La petición que hacemos al Consejo es ésta: que si el Consejo considera oportuno invocar un embargo contra Sudáfrica, tiene que cerciorarse de que ese embargo sea eficaz. En cuanto a un llamamiento, ¿cómo podría pedirse un embargo contra Sudáfrica si se permite el transporte de armamentos a Rhodesia del Sur, con destino a Sudáfrica? He aquí una cuestión importantísima sobre la que ha de reflexionar el Consejo.

17. El representante del Reino Unido ha impugnado también mi declaración de que ni un solo africano estuvo representado en la reunión celebrada al margen de la Conferencia de Victoria Falls y en la cual se llegó a un acuerdo respecto a la cuestión de la defensa. Declaró que estuvieron presentes ministros elegidos por los africanos. También sobre este punto permítaseme recordarle lo que dijo el Primer Secretario de Estado, Sr. Butler.

"Por ello he convocado, al margen de la Conferencia, una reunión de jefes de delegaciones, presidida por el Ministro de Defensa de la Federación" ^{8/}.

18. ¿Quiénes eran los jefes de las delegaciones? Voy a nombrarlos, con permiso del Consejo. Eran: Sir Roy Welensky, Primer Ministro de la Federación; el Sr. Winston Field, Jefe de la delegación de Rhodesia del Sur, y Sir Evelyn Hone, Gobernador de Rhodesia del Norte. Nyasalandia no estuvo representada.

19. Por lo tanto, hay que utilizar con cuidado la palabra "delegaciones". Estamos tratando aquí de

^{5/} Ibid., pág. 120.

^{6/} *Parliamentary Debates (Hansard)*, House of Commons, Official Report, Londres, H. M. Stationery Office, quinta serie, vol. 680, período de sesiones de 1962-1963, col. 1433.

^{7/} Ibid.

^{8/} Ibid., columna 1432.

la mayoría africana, cuya suerte reconocemos que está vinculada al Gobierno minoritario; pero todo cuanto ha ocurrido hasta ahora no tiene en cuenta para nada la existencia de la mayoría africana, y señalamos el hecho de que ese mismo Gobierno, formado con elementos del partido de extrema derecha, es incontrolable. El Gobierno británico va a hallar muy difícil manejarlo. El mismo lo ha reconocido así; en efecto, Sir Patrick Dean, refiriéndose a este punto y a la mención que hicimos de la Costa de Oro, hoy Ghana, habló de la relación entre el Reino Unido y Rhodesia del Sur, y de la relación entre el Reino Unido y Ghana cuando nosotros también teníamos autonomía, cuando teníamos un régimen de autonomía interna completa y cuando nuestra defensa y nuestra política exterior corrían a cargo del Gobierno del Reino Unido. Según Sir Patrick, esa relación no puede compararse con la existente entre el Reino Unido y la Costa de Oro antes de que ese territorio se hiciese independiente, y lo que ocurrió en él nada tiene que ver con la cuestión que examinamos. Yo soy de distinta opinión. Creo que sí existe una relación entre ambos casos. Sostenemos que el Gobierno británico tiene autoridad en Rhodesia del Sur; y el hecho de que ésta no sea independiente, el hecho de que la mayoría no pueda todavía expresar sus deseos, el hecho de que en Rhodesia del Sur exista un gobierno minoritario, todo ello impone responsabilidades al Gobierno del Reino Unido.

20. ¿Qué ocurrió en el caso de la Costa de Oro, que actualmente es Ghana? En la Costa de Oro, en 1954, el Convention Peoples Party (que es el partido que hoy gobierna en Ghana) ganó las elecciones por abrumadora mayoría, consiguiendo así la autonomía del país. Admitimos que existía una oposición muy militante en el territorio y que en vista de esta oposición los ingleses tuvieron que intervenir para obligar al gobierno a proceder a nuevas elecciones, dos años después de celebradas las generales, para solicitar de nuevo el apoyo popular. Así tuvimos que hacerlo, se celebraron nuevas elecciones y el gobierno triunfó una vez más. Todo lo que ahora pedimos es que ese procedimiento, que es un procedimiento constitucional en el Commonwealth, se aplique a Rhodesia del Sur. En realidad, no se aplicó a otros países, como Nigeria y la Guayana Británica; por ello tenemos la impresión de que, por haber en Rhodesia del Sur algunos europeos, se está ejerciendo alguna discriminación incluso en la práctica constitucional.

21. No deseo extenderme respecto al asunto de la Constitución, pero el hecho es que fuerzas armadas importantísimas se traspasan a un gobierno minoritario cuyo historial es malo, por haber oprimido a la mayoría. Inclusive si se efectúa una reversión de poderes, creemos que éste es el momento favorable para que el Gobierno británico, una vez disuelta la Federación, aproveche la oportunidad para hacer sentir su autoridad en Rhodesia del Sur. Limitarse a decir que existe una reversión de poderes a Rhodesia del Sur y que, por lo tanto, nada se puede hacer, es algo que me cuesta trabajo creer. Semejante aserto me parece muy retorcido, en primer lugar porque fueron los propios británicos quienes, llegados a esa región de África, impusieron su voluntad a los habitantes y llevaron colonos, como dijo el representante de la República Árabe Unida [1065a. sesión]. Impu-

sieron su dominio a Rhodesia del Sur, promulgaron leyes y ahora se nos dice que no tienen facultades para intervenir en Rhodesia del Sur, país que todavía no es independiente.

22. Es éste un argumento que el Consejo ha de ponderar. No estamos aquí para ganar puntos en un debate; estamos aquí para hacer comprender al Consejo la gravedad de una situación que, aunque no ha estallado todavía, contiene elementos que hacen imperiosamente necesario para todo miembro del Consejo reflexionar muy cuidadosamente sobre ella.

23. Sabemos que nuestra causa es justa. Creo que los miembros del Consejo no deben actuar en función de los puntos ganados en el curso del debate; tienen que sopesar los hechos. También nosotros somos amigos del Reino Unido. En efecto, personalmente siento el mayor respeto por el representante del Reino Unido. Nos parece hombre de gran valía y merecedor de la estima de todos los presentes, pero creo que ese respeto no debe impedirnos reconocer que la situación reinante en Rhodesia del Sur es de suma gravedad.

24. Decimos que el propio Gobierno británico halla muy difícil hacerse obedecer del Sr. Winston Field, y creemos que toda medida que adopte el Consejo de Seguridad ayudará al Gobierno británico a doblegar la obstinación de nuestro amigo Winston Field.

25. Antes de terminar estas observaciones, deseo referirme brevemente a la declaración hecha en la última sesión por el representante de los Estados Unidos de América. Creo que el Sr. Stevenson se dejó convencer por el representante del Reino Unido, y habló extensamente de la reversión de poderes. Después de la explicación que hiciera aquí sobre el uso de las palabras "traspaso de poderes" y dado que, en realidad, las fuerzas que se entregan al Gobierno de Rhodesia del Sur son muy superiores a las que había en 1953, y que el ejército está compuesto enteramente de blancos (punto que nadie ha impugnado), estimo que en esa región de África está ocurriendo algo que todos debemos vigilar, y que los miembros del Consejo deben examinar la situación muy atentamente, y con no menor cuidado examinar también el proyecto de resolución que le presentamos [S/5425/Rev. 1].

26. No debemos dejarnos influir por la amistad que todos sentimos por Sir Patrick Dean, cuyas dificultades todos conocemos. Sabemos que para su Gobierno resulta difícil ejercer su autoridad sobre el Sr. Winston Field, y que toda medida que aquí adoptemos de hecho ayudará al representante del Reino Unido y a su Gobierno a combatir la intransigencia del actual Primer Ministro del gobierno minoritario de Rhodesia del Sur.

27. Por último, las delegaciones africanas representadas en este Consejo hemos señalado la amenaza que para el África Central y para todo el resto del continente africano representa el proyectado traspaso de un ejército y una aviación enormes al gobierno minoritario blanco de Rhodesia del Sur. Mi delegación ha dado detalles del armamento y de los aviones de que se trata. Esos detalles no han sido impugnados por el Gobierno del Reino Unido; por ello, una vez más, reitero mi urgente llamamiento al Consejo para

que adopte una decisión constructiva con respecto al proyecto de resolución que tiene ante sí. Sabemos que podemos contar con que todas las fuerzas anti-coloniales del Consejo apoyarán este proyecto de resolución. El apoyarlo será sostener la causa de la justicia en Rhodesia del Sur; será ayudar a impedir que ocurra una posible explosión en aquella parte de Africa; será apoyar todo lo que aquí propugnamos: la igualdad y la justicia.

28. Por ello estoy seguro de que ningún miembro del Consejo se opondrá a este proyecto de resolución, que está redactado en términos moderados. Sólo invitamos al Gobierno del Reino Unido a que inicie algo, y tengo la certeza de que los miembros del Consejo tomarán nota de la moderación de nuestra actitud y nos otorgarán su apoyo.

29. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): El Consejo de Seguridad examina la situación suscitada en Rhodeisa del Sur, que es una de las más importantes colonias del Reino Unido en Africa. El hecho mismo de que el Consejo se haya reunido por iniciativa y a petición de treinta y dos Estados africanos que actúan en nombre de los pueblos de todo el continente, demuestra la gravedad de los hechos que ocurren en Rhodesia del Sur, e impone a los miembros del Consejo de Seguridad la obligación de abordar la cuestión que les ha sido presentada y de adoptar las medidas pertinentes con especial sentido de su responsabilidad.

30. ¿Cuáles son las circunstancias que obligan al Consejo de Seguridad a examinar con urgencia la situación de Rhodesia del Sur? ¿Por qué ha surgido en esa colonia "una situación crítica y explosiva" que, como se indica con acierto en una reciente resolución del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales^{2/}, "constituye una amenaza a la paz y seguridad internacionales"? El quid de la cuestión es que un puñado insignificante de racistas y colonialistas de Rhodesia del Sur intenta, con el apoyo y la cooperación del Reino Unido, sofocar por la fuerza el movimiento de liberación nacional de millones de africanos, que reclaman lo que por derecho es suyo, es decir, la libertad, la independencia y la restitución de la tierra natal que les fue arrebatada.

31. Todo indica que en esa región se está creando un nuevo foco de tirantez que encierra el peligro de una explosión y constituye una amenaza a la paz que no sólo se limita a esa región de Africa.

32. Si consideramos que el Reino Unido se propone traspasar fuerzas militares considerables al Gobierno racista de Rhodesia del Sur, la siniestra perspectiva de que en un futuro próximo estalle en Rhodesia del Sur una nueva guerra colonialista, parecida a la que se libró en Argelia e Indochina y a la que hoy está entablada en Angola y en la

Guinea portuguesa, llega a adquirir un carácter de mucha probabilidad.

33. Los representantes de Ghana, Malí, República Árabe Unida, Tanganyika y Uganda, que intervinieron en anteriores sesiones del Consejo, expresaron el parecer unánime de los Estados africanos al subrayar vigorosamente el hecho de que en Rhodesia del Sur es inminente una sangrienta tragedia, y manifestaron viva inquietud y alarma a ese respecto.

34. También es motivo de grave preocupación el hecho de que el Consejo de Seguridad esté ahora debatiendo por cuarta vez en un lapso relativamente corto de unos cuantos meses, los explosivos problemas que se han planteado en Africa como resultado de la política seguida por las Potencias coloniales contra los legítimos derechos e intereses de los sufridos pueblos africanos. Esto prueba que mientras no se extirpe el colonialismo y el neocolonialismo de la faz de la tierra los colonialistas intentarán por todos los medios perpetuar ese vergonzoso fenómeno en la historia de la humanidad, recurriendo al terrorismo y a la violencia y empujando al mundo hasta el borde de la catástrofe militar.

35. Tampoco se puede menos de reconocer la urgente necesidad de expulsar lo antes posible a los colonialistas del continente africano, para que los pueblos de Africa, que durante tantos años han languidecido bajo el yugo colonial, obtengan por fin la paz y la libertad, tan vitalmente importante para acelerar el desarrollo y el progreso de las naciones jóvenes.

36. Es fácil comprender por qué ha sido precisamente el Consejo de Seguridad, órgano supremo de las Naciones Unidas investido de amplias facultades para mantener la paz, al que recientemente han recurrido los africanos para pedirle que adopte medidas eficaces contra los colonialistas portugueses, que ayude a los pueblos africanos a sacudirse el yugo portugués y que ponga fin a la desenfrenada orgía de racismo en la República de Sudáfrica; al Consejo de Seguridad es a quien esos pueblos recurren ahora para pedirle que examine la situación en Rhodesia del Sur.

37. Recientemente la cuestión de Rhodesia del Sur ha sido examinada dos veces por la Asamblea General en sus períodos de sesiones, otras dos veces por el Comité Especial y también dos veces por la Sub-comisión especialmente creada para Rhodesia del Sur, cuyos miembros se trasladaron a Londres para entablar negociaciones con el Gobierno del Reino Unido. Además, varios órganos de las Naciones Unidas han aprobado una serie de resoluciones y recomendaciones positivas sobre esta cuestión. Pero lo cierto es que infortunadamente las resoluciones de la Asamblea General continúan siendo letra muerta y que la situación en Rhodesia del Sur sigue empeorando, lo cual exige la urgente intervención del Consejo de Seguridad para impedir que la marcha de los acontecimientos pueda poner en peligro la causa de la paz.

38. Actualmente la población autóctona de Rhodesia del Sur lucha por sus derechos inalienables, derechos alcanzados ya por la mayoría de los pueblos del continente africano. El pueblo de Rhodesia del Sur re-

^{2/} Para el texto de este documento, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimotercer período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (A/5446/Rev.1), cap. III, párr. 282. Transmitido al Consejo de Seguridad por carta del Presidente del Comité Especial (S/5378).

clama su independencia y su libertad como nación, el derecho a regir su propio país y a vivir como le plazca. Esta justa demanda ha recibido el apoyo impresionante y sin reservas de las Naciones Unidas y de todos los gobiernos y pueblos amantes de la paz.

39. Quienes todavía tienen la responsabilidad del territorio de Rhodesia del Sur como Potencia administradora, hacen caso omiso de los legítimos derechos e intereses de la población autóctona africana del territorio. Para nadie es un secreto que, por ciertas razones muy concretas, el Gobierno del Reino Unido intenta, contra la voluntad y las esperanzas del pueblo de Rhodesia del Sur, conceder no más que una independencia ficticia, de pura forma, mediante el traspaso de amplios poderes y autoridad, no a los legítimos representantes de la inmensa mayoría de la población autóctona, sino a un régimen blanco racista. De este modo, el Reino Unido intenta consolidar y perpetuar la autoridad de los racistas blancos en Rhodesia del Sur.

40. Como es bien sabido, quienes dominan en Rhodesia del Sur son los 223.000 colonos blancos, al paso que se priva a más de tres millones y medio de africanos de los derechos más elementales. La parodia de Constitución que el Reino Unido "concedió" en 1961 a Rhodesia del Sur es un documento racista de principio a fin; por ejemplo, no prevé la implantación del sufragio igual y universal, ni la creación de órganos de gobierno genuinamente representativos.

41. ¿No es una burla el que, según la llamada Constitución, 50 puestos de la legislatura se reserven a una minoría europea insignificante, mientras la inmensa mayoría de la población del país no puede obtener más de 15 puestos, en el mejor de los casos?

42. La Asamblea General ha invitado repetidamente al Reino Unido a derogar la Constitución de 1961, que es manifiestamente contraria a la Carta de las Naciones Unidas y a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Pero el Gobierno del Reino Unido, desatendiendo esos llamamientos, aprobó la celebración de elecciones anticipadas, que a base de esa Constitución racista llevaron al poder al régimen reaccionario de Field. Como era de esperar, la población autóctona de Rhodesia del Sur boicoteó esas elecciones ilegales.

43. Todas las medidas del régimen racista de Field tienden a conservar y fortalecer la supremacía de los colonos blancos en Rhodesia del Sur.

44. Así lo atestigua con suma elocuencia la distribución de la tierra, que es la riqueza principal de Rhodesia del Sur. Desde 1930 rige en el país una ley por la cual 41 millones de acres de las mejores tierras han sido cedidas a los colonos blancos, que sólo representan el 5% de la población, mientras los habitantes autóctonos, que son el 95%, sólo han obtenido 44 millones de tierras de la peor calidad, a menudo inservibles para la agricultura. Desde hace muchos años, esa ley ha sido la base de la discriminación racial y de los privilegios de que disfrutaban los blancos. A pesar de ello, al subir al poder el Sr. Field se apresuró a declarar que en su gobierno no se proponía derogar esa ley expoliadora, que viola de

un modo insultante los derechos de la población autóctona.

45. El régimen de Field está poniendo en vigor docenas de leyes discriminatorias y racistas, que colocan a los habitantes autóctonos en una situación desventajosa y humillante respecto de los colonos blancos en el plano político, económico y social. En el memorando de los treinta y dos Estados africanos [S/5382 y S/5409], así como en las declaraciones de los distinguidos representantes de Ghana, Malí, la República Árabe Unida, Uganda y Tanganika, se aduce toda una serie de ejemplos y hechos concretos que revelan hasta qué punto se practica la discriminación racial en Rhodesia del Sur. El régimen de Field, que amplía esas prácticas y adopta nuevas leyes represivas y draconianas para apoyarlas, ha presentado nuevos proyectos de ley al Parlamento racista para su aprobación, con el propósito de avivar aún más la lucha contra el movimiento de liberación nacional. Merece especial mención un proyecto de ley por el que se impone una sentencia de diez años de cárcel a quien se atreva a dirigir una petición a las Naciones Unidas.

46. A esto hay que añadir que las organizaciones políticas de la población local han sido desintegradas, y se ha disuelto el partido de los habitantes autóctonos de Rhodesia del Sur, o sea la Zimbabwe African Peoples Union. Las actividades políticas de los africanos han sido declaradas ilegales por todos los conceptos, y el espíritu de militarismo racista agresivo sigue invadiendo cada vez más todos los aspectos de la vida de Rhodesia del Sur.

47. No se puede menos que aceptar la conclusión a que llegan los representantes de los países africanos, el demostrar convincentemente que el llamado Gobierno de los racistas blancos en Rhodesia del Sur está siguiendo la misma política inhumana de apartheid del régimen racista de Verwoerd en la República de Sudáfrica, política tan resueltamente condenada por las Naciones Unidas y por todos los pueblos.

48. En la 1066a. sesión del Consejo, el representante del Reino Unido, Sir Patrick Dean, intentó dar la impresión de que el papel del Reino Unido para resolver la cuestión de Rhodesia del Sur era muy limitado, y que Londres era sólo una especie de tercero, y aun así muy lejano. Refiriéndose a la Constitución británica, al Acuerdo de Victoria Falls y a las peculiaridades de la relación del Reino Unido con Rhodesia del Sur y con la Federación de Rhodesia y Nyasalandia, el representante del Reino Unido dio a entender que el Gobierno del Reino Unido no podía intervenir en los asuntos internos de Rhodesia del Sur.

49. Es evidente que en el presente caso el Reino Unido intenta actuar con más flexibilidad que los colonialistas portugueses, quienes, sin reparo alguno, afirmaron hace pocas semanas en esta misma sala que las colonias de África constituyen parte integrante del Imperio portugués, las llamadas "provincias de ultramar", y que los africanos que viven en esas provincias súbitamente se habían convertido en portugueses.

50. Pero es dudoso que las ficciones jurídicas inventadas por el Gobierno del Reino Unido le ayuden

a eludir su responsabilidad por el giro de los acontecimientos en Rhodesia del Sur. La casuística que emplean los representantes del Reino Unido no puede disimular el verdadero estado de cosas ni ocultar el hecho patente de que precisamente el Reino Unido es quien organiza, instiga y dirige los sucesos de Rhodesia del Sur. Por supuesto, no es casualidad que el representante del Reino Unido se haya abstenido de condenar al régimen racista de Rhodesia del Sur; por el contrario, al exonerar y justificar a ese régimen por todos los medios posibles pasó por alto el punto esencial, es decir, que el régimen racista de Rhodesia del Sur se propone mantener por la fuerza la supremacía colonialista blanca en el territorio de un país africano.

51. A este respecto, es pertinente preguntar quién proyecta el traspaso de unidades y aviones militares al régimen racista de Field y quién lo defiende en el plano internacional y se esfuerza por todos los medios en evitar que el problema jurídico se decida como problema colonial. Por supuesto, es sobre todo el Reino Unido quien así lo hace tan asiduamente; y su política colonial, lamentamos decirlo, cuenta además con la simpatía y el apoyo de algunos miembros del Consejo de Seguridad.

52. Al poner de manifiesto la falta de solidez de la posición del Reino Unido, las delegaciones de los países africanos indicaron, con acierto, que en los actuales momentos el Reino Unido dispone de cuanta autoridad necesita para introducir las reformas que piden las Naciones Unidas, y que aún puede negar al llamado Gobierno de Rhodesia del Sur el derecho a decretar impuestos, que es el medio clásico de imponerse a cualquier gobierno. Los representantes de los países africanos han indicado acertadamente en sus declaraciones que el Reino Unido puede obligar al régimen colonial de Rhodesia del Sur a acatar las decisiones de la Asamblea General, negándole la transferencia de amplios poderes.

53. Ya el pasado año, señor Presidente, la Asamblea General afirmó clara y categóricamente que "...el Territorio de Rhodesia del Sur es un territorio no autónomo a los efectos del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas". Estas palabras figuran en la resolución 1747 (XVI) y han sido confirmadas en todas las decisiones posteriores de nuestra Organización relativas a Rhodesia del Sur.

54. Por supuesto, la cuestión de Rhodesia del Sur no puede examinarse aisladamente, desligándola de los múltiples intereses que las Potencias coloniales, sobre todo el Reino Unido, tienen en el sur del continente africano. La complicada trama de intereses económicos, militares y políticos de las Potencias coloniales en la parte meridional de África es, en efecto, la clave para comprender la obstinación con que se esfuerzan por mantener su dominio sobre esa región, su último bastión colonial importante.

55. Cabe tener presente que Rhodesia del Sur sirve en los actuales momentos como una especie de "escudo" de los blancos en esa región de África, cada vez más atraída hacia la esfera de intereses de los monopolios internacionales. La función económica y la importancia política de los monopolios en la solución del problema colonial de Rhodesia del Sur

son inmensas. Baste recordar que el poder del llamado "imperio sudafricano" de los grandes monopolios se ejerce sin restricciones.

56. La empresa más antigua establecida en Rhodesia del Sur es la British South Africa Company. Durante casi un cuarto de siglo (hasta 1923) regentó directamente los asuntos de Rhodesia del Sur, Rhodesia del Norte y Nyasalandia, como suprema autoridad de la Corona británica en esos territorios.

57. Incluso en años posteriores sus poderes eran tan vastos que en 1933, por ejemplo, el Gobierno de Rhodesia del Sur se vio obligado a comprarle los derechos a concesiones en Rhodesia del Sur, como si los recursos naturales del país perteneciesen a esa compañía extranjera intrusa y no a la población autóctona.

58. La British South Africa Company, cuyo activo de 63,200,000 libras esterlinas ha sido adquirido con el sudor y la sangre de los africanos, sigue acrecentando ganancias aun en la actualidad. La compañía tiene 134,000 acres de frutas cítricas y otras plantaciones en Rhodesia del Sur; también controla la compañía ferroviaria Rhodesian Railways Trust, en estrecha cooperación con capital norteamericano (el 43% de las acciones del Rhodesian Railways Trust es propiedad de nacionales de los Estados Unidos). El año pasado, la British South Africa Company tuvo utilidades netas de 8,500,000 libras esterlinas.

59. Los principales bancos del Reino Unido ocupan una fuerte posición en Rhodesia del Sur. El más importante banco británico privado, el Barclays, con un activo que rebasa los 2,823 millones de libras esterlinas, tiene actualmente 63 sucursales; el Standard Bank tiene 60; el National Overseas and Grindlays Bank (afiliado al Lloyds Bank) tiene 7, etc.

60. Todos estos monopolios y bancos extranjeros, que se aferran como un pulpo monstruoso a Rhodesia del Sur y obtienen ganancias exorbitantes saqueando sus recursos, no disimulan su intención de seguir siendo los únicos amos económicos y políticos de Rhodesia del Sur, para lo cual han de perpetuar la supremacía blanca en aquel país. Al expresar la actitud de esos círculos, el periódico británico Daily Telegraph, en un editorial aparecido en febrero de este año, decía cínicamente que era de todo punto insensato esperar que la comunidad europea (es decir los colonos europeos) abandonase ahora el poder en manos de políticos africanos.

61. Los monopolios del Reino Unido se han apropiado de una parte esencial y a menudo predominante de la producción de minerales útiles de Rhodesia del Sur. Por ejemplo, el 85% del estaño lo extrae la compañía británica denominada Kmativi Tin Mines; el 100% del níquel, el Gwanda Nickel Syndicate, y el 100% del antimonio la Consolidated Gold Fields of South Africa. La producción de asbesto en Rhodesia del Sur está monopolizada por la compañía británica Turner and Newall; el carbón y la piritas son extraídos por dos compañías subsidiarias del gigantesco monopolio Anglo-American Corporation of South Africa, controlado por el grupo Rothschild-Oppenheimer. En 1959, tres empresas mineras auríferas de Rhodesia del Sur pasaron a manos de la Rio Tinto Zinc Corporation, también afiliada al grupo Rothschild.

62. En su intento de conservar el dominio de la minoría blanca sobre la abrumadora mayoría del pueblo africano autóctono, el régimen de Rhodesia del Sur estrecha ahora sus relaciones con el régimen racista de Verwoerd en Sudáfrica y con los colonialistas portugueses. Los gufa un plan común de unir sus fuerzas en la lucha contra el movimiento de liberación nacional de los pueblos africanos. Como dice el semanario inglés The Observer, el partido racista de Field considera francamente a Sudáfrica no sólo como un centro espiritual, sino además comp el único bastión en donde puede refugiarse el poder blanco en Rhodesia del Sur para sobrevivir.

63. El parentesco espiritual entre los racistas de la República de Sudáfrica y los de Rhodesia del Sur no ha tardado en adoptar una forma más concreta y organizada. El 23 de abril de 1963, en un discurso pronunciado ante el Parlamento de la República de Sudáfrica, Verwoerd habló francamente de la necesidad de entablar cooperación entre los regímenes racistas de la República de Sudáfrica y de Rhodesia del Sur, ya sea — dijo — en cierta forma de interdependencia económica organizada, ya sea en nombre de los intereses políticos comunes.

64. Como es bien sabido, el Gobierno de Verwoerd se propone prestar ayuda financiera a Field, reforzar las relaciones comerciales y construir una nueva vía férrea entre Sudáfrica y Rhodesia del Sur. En cuanto al aspecto militar de las negociaciones, la prensa ha informado de que Sudáfrica quizá entregue al régimen de Field cierta cantidad de armas e información técnica, y que acaso se realicen nuevas maniobras militares conjuntas como las ejecutadas por los ejércitos de los racistas de Sudáfrica y de Rhodesia del Sur.

65. En vista de estas circunstancias, conviene examinar en sus más amplias dimensiones el problema de Rhodesia del Sur. Indudablemente los actos del Reino Unido y del régimen de Rhodesia del Sur representan una amenaza para todos los pueblos africanos. Por ello, la lucha del pueblo de Rhodesia del Sur por su liberación nacional es también un importante elemento en la gran lucha histórica de los pueblos africanos para expulsar definitivamente a todos los colonialistas del continente africano.

66. Es lógico, por lo tanto, que los países africanos independientes presten todo el apoyo posible al pueblo de Rhodesia del Sur. La Conferencia del Pan African Freedom Movement of East and Central Africa, la Conferencia de Moshi, la Conferencia en la cumbre de Addis Abeba, con hitos importantes que demuestran la creciente ayuda de todos los pueblos africanos al pueblo de Rhodesia del Sur. Especialmente la resolución aprobada en la Conferencia de Addis Abeba subraya los siguientes puntos, que merecen ser objeto de la atención del Consejo de Seguridad:

"3. Invita además a las Potencias coloniales, particularmente al Reino Unido con respecto de Rhodesia del Sur, a no traspasar los poderes y atributos de la soberanía a gobiernos minoritarios extranjeros impuestos a los pueblos africanos por la fuerza y so pretexto de legislación racial. Un traspaso de esa índole equivaldría a violar lo dispuesto en la resolución 1514 (XV) de las Naciones Unidas sobre la concesión de la independencia;

"4. Reafirma su apoyo a los nacionalistas africanos de Rhodesia del Sur y declara solemnemente que si el poder de Rhodesia del Sur fuere usurpado por un gobierno minoritario blanco racista, los Estados miembros de la Conferencia prestarían su eficaz apoyo moral y material a toda medida legítima que los dirigentes nacionalistas africanos pudiesen concebir para recobrar el poder y restituirlo a la mayoría africana."

67. El representante del Reino Unido, en una declaración más acorde con la triste época de las conquistas coloniales que con la prosaica decadencia del colonialismo, intentó convencernos aquí de que la prosperidad y la tranquilidad reinan en Rhodesia del Sur y que, por lo tanto, a su juicio, el Consejo de Seguridad no debía ocuparse de la situación en aquel territorio.

68. Pero un aserto de esta índole es inaceptable cuando, como todo el mundo sabe, los acontecimientos de Rhodesia del Sur han llegado al punto de que se han elaborado planes para traspasar al gobierno ilegítimo racista importantes contingentes de fuerzas armadas, así como atribuciones en materia de defensa, de política exterior y de tributación.

69. Es indudable que esta medida por parte del Gobierno del Reino Unido no sólo significaría un flagrante menosprecio de los legítimos derechos e intereses de la población africana autóctona, sino que además intensificaría la tiranización en Rhodesia del Sur, la cual es ya una seria amenaza latente para la paz, y no sólo en aquella región.

70. Esa medida, de realizarse, puede tener trágicas consecuencias. El propio representante del Reino Unido reconoció que en tal caso los racistas de Rhodesia del Sur tendrían derecho a controlar el uso de las fuerzas armadas dentro del país. Aparte de todo lo demás, esto entrañaría el peligro de que las Naciones Unidas se viesan en Rhodesia del Sur frente a una nueva versión de la bárbara política de apartheid.

71. Todos sabemos muy bien que el pueblo de Rhodesia del Sur no puede ni quiere aceptar que se vulneren sus derechos legítimos e inalienables; no quiere tolerar y no tolerará un régimen de vasallaje colonial. A principios de este año, el Sr. Nkomo, dirigente del movimiento de liberación nacional en Rhodesia del Sur, dijo que para evitar la catástrofe que amenaza al país, el Reino Unido tenía que adoptar sin demora medidas legislativas para formar un gobierno mayoritario. El Gobierno del Reino Unido debe tener en cuenta esas advertencias.

72. En su memorando explicativo [S/5382], los países africanos subrayan que la crisis latente en Rhodesia del Sur se intensificaría peligrosamente si el Gobierno del Reino Unido ejecutase su plan actual de poner poderosas fuerzas armadas que anteriormente dependían del Reino Unido, bajo el mando independiente del régimen racista de Rhodesia del Sur.

73. Las fuerzas armadas que el Gobierno del Reino Unido se propone traspasar a Rhodesia del Sur son, como sabemos, cuatro batallones de tropas blancas, una escuadra de carros blindados, también con personal europeo, y siete escuadrillas aéreas tripuladas por europeos y que consisten en modernos cazabombarderos de reacción y helicópteros.

74. Conviene señalar a la atención del Consejo de Seguridad el pasaje siguiente, del memorando explicativo:

"El traspaso de esas fuerzas constituiría una amenaza gravísima para la seguridad del continente africano y quizá también para la paz del mundo. El hecho de que una administración colonial sobre la que el Gobierno británico afirma no tener control alguno posea poderosas fuerzas agresivas, podría tener como resultado que éstas se utilicen para apoyar movimientos separatistas en el Congo... o el mantenimiento de regímenes coloniales en otros lugares, contrariamente a las decisiones de las Naciones Unidas. No es inverosímil, ni mucho menos, que se empleen fuerzas aéreas contra la población civil de Rhodesia del Sur, si se ponen a disposición del actual Gobierno de Rhodesia del Sur." [S/5382, párr. 17.]

75. ¿Qué medidas debe tomar el Consejo de Seguridad para evitar la amenaza que para la paz y la seguridad ha surgido en Rhodesia del Sur? Es deber del Consejo adoptar medidas eficaces, cuando todavía es tiempo, para extinguir las brasas que amenazan producir otra violenta conflagración en aquel país. El Consejo puede y debe exigir al Reino Unido que se abstenga de traspasar poderes y atributos de soberanía, o fuerzas armadas y aéreas, a las autoridades racistas de Rhodesia del Sur.

76. El Consejo puede y debe exigir que se apliquen las resoluciones aprobadas por la Asamblea General sobre la cuestión de Rhodesia del Sur. En esas resoluciones, que subrayan el inalienable derecho del pueblo de aquel país a la libre determinación y a formar un Estado africano independiente, se recogen los deseos y demandas de los partidos africanos más representativos de Rhodesia del Sur, que interpretan los intereses de la población autóctona de ese territorio.

77. A nuestro juicio, la finalidad del proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Filipinas, Ghana y Marruecos [S/5425/Rev.1] es alcanzar esas metas. Estimamos que las medidas previstas en ese proyecto son el mínimo que el Consejo de Seguridad ha de adoptar en las actuales circunstancias. La delegación soviética apoya el proyecto de resolución de los tres países afroasiáticos y votará a favor de que lo apruebe el Consejo de Seguridad.

78. La Unión Soviética apoya vigorosamente la justa lucha de los pueblos coloniales por su libertad, y sobre todo la lucha del pueblo de Rhodesia del Sur. En su mensaje a los Jefes de Estado y de gobierno de los países africanos que participaron en la Conferencia de Addis Abeba, el Sr. Khrushchev, Jefe del Gobierno soviético, destacó una vez más que los pueblos de África podían contar incondicionalmente con el apoyo del pueblo y del Gobierno soviéticos respecto de las resoluciones aprobadas por la Conferencia relativas a la pronta eliminación del colonialismo y a la prestación de ayuda efectiva a los combatientes que luchan por la independencia nacional. Dijo el Sr. Khrushchev:

"Uno de los principales objetivos de nuestra política internacional es luchar por la completa eliminación del vergonzoso sistema colonial, de una

vez para siempre, y por garantizar a todos los pueblos el derecho a un desarrollo libre e independiente."

79. La delegación soviética apoya los esfuerzos que se realizan para impedir que el Reino Unido y los racistas de Rhodesia del Sur ejecuten sus planes de conceder a Rhodesia del Sur una independencia ficticia y de preservar simultáneamente en su plenitud en aquel territorio el actual e inhumano sistema de opresión y explotación coloniales de millones de africanos por una insignificante minoría de racistas blancos. Apoyará las demandas de los Estados africanos y del pueblo de Rhodesia del Sur de que se derogue inmediatamente la Constitución racista de 1961, y se establezcan en aquel país órganos representativos de la población autóctona, mediante elecciones celebradas a base del sufragio universal e igual, bajo la vigilancia de una comisión nombrada por el Consejo de Seguridad. Todos los poderes han de transferirse a dichos órganos.

80. Una vez adoptadas esas medidas, deberá concederse al pueblo africano de Rhodesia del Sur la plena independencia, a más tardar a fines del presente año; entonces surgirá un nuevo Estado africano realmente independiente, al que ya los propios africanos han dado el nombre de Zimbabwe.

81. El PRESIDENTE (traducido del inglés): A fin de acelerar las deliberaciones del Consejo, el representante soviético acaba de indicar que se omita la interpretación consecutiva al francés y al inglés de su declaración; Si así lo aceptan los miembros del Consejo, y naturalmente en la inteligencia de que ello no sienta un precedente, procederemos en tal sentido. No habiendo objeciones, se prescinde de la interpretación consecutiva.

82. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): El problema que examina el Consejo de Seguridad ha sido objeto de declaraciones muy documentadas y minuciosas, que subrayan su importancia y complejidad. Por su parte, la delegación francesa se percató de ello muy bien y ha estudiado con el mayor cuidado posible las explicaciones que se nos acaban de dar, así como el proyecto de resolución presentado ayer por los representantes de Filipinas, Ghana y Marruecos [S/5425/Rev.1].

83. Con todo, mi delegación desea recordar brevemente que, desde la creación de las Naciones Unidas, Francia ha mantenido la tesis de que la Organización no ha recibido poder jurídico alguno para afirmar si un Estado es o no autónomo y, por consiguiente, si está sujeto o no a la aplicación del Capítulo XI de la Carta. Mi delegación estima, asimismo, que las Naciones Unidas no están facultadas para emitir juicio sobre las medidas adoptadas para asegurar la evolución política de un país determinado que aún no disfruta de todos los atributos de la soberanía. Para el Gobierno francés, uno y otro problema son de la competencia exclusiva de los Estados Miembros responsables, es decir, en el caso que nos ocupa, del Reino Unido. Tanto conforme a la letra como al espíritu de la Carta, esta actitud es, a nuestro parecer, la única susceptible de permitir a nuestra Organización, y en particular al Consejo de Seguridad, cumplir las responsabilidades que se le han

confiado para garantizar la paz y la coordinación internacional.

84. Pero de esto no se infiere que Francia sea indiferente en modo alguno a los problemas que plantea la situación actual de Rhodesia del Sur. Todo lo contrario, mi país tiene más motivos que otros para comprender las reacciones que esa situación suscita actualmente en Africa. Se comprende que este continente, impulsado desde hace varios años por el enorme entusiasmo que acompañó al cumplimiento de sus aspiraciones a la independencia, haya sentido viva inquietud ante los obstáculos que en ciertas regiones de Africa parecen oponerse al ulterior avance de ese movimiento. Podemos figurarnos sin esfuerzo que, ante esas demoras, algunos tengan la impresión de que el proceso descolonizador se ve frenado de pronto, y temen que la población africana de Rhodesia del Sur, durante un lapso cuya duración es difícil de prever, se halle sometida a un gobierno que sólo representa a una minoría. Ahora bien, no cabe duda que la evolución de Rhodesia del Sur forzosamente culminará en el establecimiento de un régimen emanado de la aplicación sobre una base verdaderamente democrática, es decir, mediante el sufragio universal, del principio de libre determinación. Es ésta la política que la propia Francia ha seguido. No podemos menos de desear que se ponga en práctica sin demora en Rhodesia del Sur.

85. La inquietud de Africa es, pues, explicable. Tendría fundamento aun si sólo se tomaran en cuenta las intenciones explícitas del Gobierno de Salisbury. Pero ese Gobierno no es el único interesado en la cuestión. Sir Patrick Dean nos ha hecho ver las dificultades que frenan la evolución de Rhodesia del Sur; no nos ha dicho que la impidan definitivamente, ni nos ha ocultado el objetivo que deseaba alcanzar el Gobierno británico, que no piensa en modo alguno eludir sus responsabilidades hacia aquel país. En esencia, ese objetivo es, no lo dudamos, el mismo que los Estados africanos desean alcanzar. El negarse a admitir esto, haciendo intervenir en esta situación al Consejo de Seguridad, sería de hecho atribuir al Reino Unido intenciones que a nuestro parecer no justifica en nada la política que desde hace casi veinte años viene siguiendo, tanto en Asia como en Africa.

86. Evidentemente el Gobierno francés no puede asociarse a tal actitud; ante todo porque no está en consonancia con sus principios el pronunciarse sobre intenciones gratuitamente atribuidas a un país; y, además, porque no cree que las intenciones del Reino Unido, tanto respecto a Rhodesia del Sur como a otros territorios, sean contrarias a la obligación que la Carta impone a los Estados Miembros de velar por la aplicación del derecho de los pueblos a disponer de sí mismos.

87. Independientemente de las consideraciones anteriores, el propósito esencial de mi declaración es señalar que la delegación francesa no podrá aprobar el proyecto de resolución en los términos en que ahora está redactado, y cuyas disposiciones rebasan la competencia del Consejo de Seguridad.

88. Sr. HSUEH (China) (traducido del inglés): La cuestión de Rhodesia del Sur, presentada al Consejo por treinta y dos Estados africanos, tiene dos fa-

cetas. La primera es de carácter general y fundamental: la situación racial en aquel país; la segunda concierne al problema más concreto e inmediato planteado por la cesión o reversión previstas de poderes al Gobierno de Rhodesia del Sur al disolverse la Federación de Rhodesia y Nyasalandia.

89. La situación racial en Rhodesia del Sur ha sido objeto de muchos debates en las Naciones Unidas: en la Asamblea General, en el Comité Especial de los Diecisiete y en el Comité Especial de los Veinticuatro. No creo que incumba al Consejo ocuparse de esa cuestión en todos sus detalles, tarea que corresponde a otros órganos. Sin embargo, el Consejo puede tomar nota de que, en los debates a que acabo de aludir, casi todos los Estados Miembros reconocieron que la discriminación racial sigue practicándose en aquel país, y que hay que remediar rápidamente tal lamentable situación. Las opiniones difieren en cuanto al mejor medio para producir el cambio deseado; pero es evidente que, mientras no haya igualdad entre todos los habitantes de Rhodesia del Sur en todas las esferas — política, económica y social —, la situación del país seguirá siendo motivo de preocupación y hasta de inquietud para las Naciones Unidas.

90. Mi delegación no desespera de que sobrevenga ese cambio en forma pacífica, como todos deseamos. Quiero exponer brevemente las razones de este parecer. Ante todo, sea cual fuere la idea que nos formemos de la condición jurídica de Rhodesia del Sur, no se trata de un país independiente. En derecho internacional y en lo que atañe a las Naciones Unidas, Rhodesia del Sur sigue dependiendo del Reino Unido. A éste corresponde velar por que la forma de gobierno de Rhodesia del Sur responda a las normas enunciadas en la Carta de las Naciones Unidas y sobre todo a las disposiciones de la Carta referentes al principio de la igualdad de derechos de los pueblos y de su derecho de libre determinación, y las relativas al respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales para todos, sin distinción por motivo de raza, sexo, idioma o religión. Repetidamente los representantes del Reino Unido en las Naciones Unidas nos han asegurado que su Gobierno es plenamente responsable de los asuntos exteriores de Rhodesia del Sur. Estimo que la observancia de los principios de las Naciones Unidas pertenece a esa esfera de responsabilidades.

91. Además, que yo sepa, los representantes del Reino Unido no han dado nunca a entender que su Gobierno considere satisfactoria la situación política y racial de Rhodesia del Sur. Por el contrario, han expresado el parecer de que las Naciones Unidas debían recurrir al Gobierno del Reino Unido para que éste ejerciese su influencia con vistas a mejorar la situación. Estimo que tal actitud concuerda con el pasado comportamiento del Reino Unido, que puede ufanarse de haber concedido la independencia a 650 millones de personas desde que terminó la segunda guerra mundial. En su discurso pronunciado el 10 de septiembre de 1963 ante el Consejo, el representante del Reino Unido citó al Primer Secretario de Estado de su Gobierno y subrayó que "el Gobierno de Rhodesia del Sur ha sido informado de que primeramente debía presentarnos propuestas" [1066a.

sesión, párr. 42], es decir, presentar propuestas a Gobierno del Reino Unido, encaminadas a reformar la Constitución con objeto de ampliar lo antes posible la base de representación en la asamblea legislativa. No hay duda de que el Gobierno del Reino Unido reguirá esforzándose hasta conseguir ese objetivo.

92. Entretanto, los debates relativos a este problema en las Naciones Unidas son provechosos. No sólo sirven para que quienes en Rhodesia del Sur se oponen a modificar la política racial se percaten de lo insostenible de su posición, sino que además refuerzan la influencia del Reino Unido en Rhodesia del Sur y dan a las autoridades respectivas una idea de la urgencia del cambio pacífico que se desea.

93. Verdad es que el factor tiempo tiene gran importancia en casos de este género, porque demorar la justicia es denegarla. Si la situación racial de Rhodesia del Sur no mejorase, antes de mucho tiempo podrían sobrevenir consecuencias muy lamentables, susceptibles de amenazar la paz y la seguridad internacionales. Estoy seguro de que el Gobierno del Reino Unido se percatará mejor que nadie de esa eventualidad.

94. He comentado este aspecto general de la cuestión para mostrar en qué circunstancias se desarrolla el debate sobre el problema inmediato que ha motivado la reunión del Consejo de Seguridad. En efecto, si la discriminación racial hubiera desaparecido en Rhodesia del Sur, el traspaso a sus autoridades de los poderes gubernamentales, y en particular el control de las fuerzas armadas, no sería objeto de debate en el Consejo. Todo gobierno ha de estar investido de esos poderes. Todo gobierno tiene el derecho y el deber de organizar y dirigir fuerzas armadas para defender al pueblo y mantener la legalidad y el orden en el país. Sin embargo, en el caso de Rhodesia del Sur, cuyo actual gobierno está constituido sobre una base racial, la cuestión consiste en saber si las fuerzas armadas de que disponga no se emplearán en contra de los intereses de una parte muy importante de la población, que está indefensa. Debo decir que los temores expresados a este respecto ante el Consejo por los representantes de los Estados africanos son fundados y merecen atención.

95. Reconocido esto, comprendo que también se planteen otros problemas de orden práctico. El representante de los Estados Unidos de América mencionó en su intervención [1067a, sesión] los posibles efectos que el incumplimiento del Acuerdo de Victoria Falls ejercerían en lo referente a la independencia de Rhodesia del Norte y de Nyasalandia. También puede plantearse el problema del control efectivo de las fuerzas armadas de que se trata, después de disolverse la Federación, visto que actualmente esas fuerzas se hallan en Rhodesia del Sur. También es necesario evitar todo acontecimiento que influya sobre la paz y el orden e incluso sobre la condición jurídica del país y que pueda perjudicar a todos sus habitantes.

96. Todos estos problemas son de índole compleja, y el único modo de resolverlos consiste, sin duda, en que cambie radicalmente la situación reinante en Rhodesia del Sur. Mi delegación cree que el presente debate es útil, porque brinda otra oportunidad de

insistir en la necesidad de ese cambio y de examinar los problemas concretos que plantea la situación existente. Mi delegación espera que después de este debate el Consejo de Seguridad pueda confiar en que el Reino Unido no sólo ejercerá su influencia, sino que la intensificará, para resolver estos problemas y facilitar la consecución del objetivo deseado.

97. Sir Patrick DEAN (Reino Unido) (traducido del inglés): He pedido de nuevo la palabra para aclarar determinados puntos suscitados en las intervenciones de los representantes de Marruecos y de Ghana. Como mi colega, el Sr. Quaison-Sackey, no estoy aquí para anotarme puntos en el debate. Las cuestiones de que nos ocupamos son demasiado graves para eso: son graves para Rhodesia del Sur, graves para el África Central y, por último — aunque no sea lo menos importante —, muy graves para el Consejo.

98. He escuchado con especial atención el discurso pronunciado ayer aquí por el representante de Marruecos [1067a, sesión]. Séame permitido afirmar que respeto su innata elocuencia y su lógica francesa. Sé que lo que dice influye en el Consejo, y con toda razón. Estimo, pues, que le debo una respuesta, sobre todo porque de su discurso deduzco que mi propia declaración del martes [1066a, sesión] no tuvo, por lo visto, la lucidez que yo deseaba darle y que subsiste todavía alguna errónea interpretación en el Consejo.

99. Esa interpretación errónea, según colijo del discurso del representante de Marruecos, tiene aspectos distintos. El Sr. Benhima declara que las decisiones de la Conferencia de Victoria Falls entregan un territorio africano a una minoría extranjera. Permítaseme observar, con todo respeto, que las decisiones de la Conferencia de Victoria Falls no pueden prestarse a semejante interpretación. De lo que se trata, en lo referente a Rhodesia del Sur, es simplemente de una reversión de poderes a un gobierno que anteriormente estaba investido de ellos. Ya he explicado que mi Gobierno no podía oponerse a esa reversión de poderes.

100. El sentido real de la Conferencia de Victoria Falls es muy distinto. La Conferencia no cierra la puerta a las aspiraciones del pueblo de Rhodesia del Sur. Por el contrario, la abre a un nuevo capítulo del progreso en África Central. Dicha Conferencia en nada ha cambiado la condición jurídica de Rhodesia del Sur. Permítaseme rogar a los miembros del Consejo que vuelvan a leer las declaraciones, citadas en mi discurso anterior, que hiciera este verano el Primer Secretario de Estado británico, Sr. Butler, ante la Cámara de los Comunes, acerca de la futura evolución constitucional de Rhodesia del Sur.

101. Más adelante, el representante de Marruecos puso en duda mi referencia al párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, y se preguntó por qué mi delegación, que, como él ha reconocido con acierto, no había invocado ese artículo hasta ahora en cuestiones coloniales, lo invoca en el presente caso de Rhodesia del Sur. No hay en ello ningún misterio, ni ningún cambio de política. La finalidad de muchos de los discursos pronunciados por los representantes del

Reino Unido en las Naciones Unidas consistía solamente en hacer comprender las diferencias — y repito la palabra "diferencias" — existentes entre Rhodesia del Sur y los territorios británicos no autónomos.

102. Siempre hemos transmitido con regularidad, respecto de nuestros territorios no autónomos, cuanta información se requiere conforme al inciso e) del Artículo 72 de la Carta, y, como todo el mundo sabe, hemos ido aún más allá. Nunca hemos alegado que el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta nos impidiera hacerlo así.

103. Pero de lo que ahora se trata es de un asunto enteramente distinto. Si durante el presente debate mi delegación ha invocado el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, ello ha sido porque en el Consejo se realiza un intento de que éste intervenga en asuntos que sólo conciernen al territorio plenamente autónomo de Rhodesia del Sur y al Reino Unido. Por ello, y dicho sea respetuosamente, la argumentación del representante de Marruecos cae por su base.

104. Después, el representante de Marruecos descubrió una dicotomía entre la política británica que se aplica en otros lugares de África y nuestra política respecto de Rhodesia del Sur, e intentó analizar los motivos de una divergencia que él considera siniestros. Concedo al representante de Marruecos lo de la dicotomía. El objeto principal de mi discurso consistía en explicar que la dicotomía existe, y el porqué de su existencia. El Sr. Benhima hallará en mi discurso las razones de ello, que son de orden práctico, jurídico y constitucional. Nuestras relaciones con Rhodesia del Sur son completamente distintas de las que sostenemos con nuestros territorios no autónomos. Eso es todo, y ciertamente nada hay de siniestro. Lamento que el representante de Marruecos haya recurrido a otras fuentes y que haya aducido aquí influencias económicas y estratégicas que se ejercen sobre mi Gobierno. Si así fuere, ¿qué lógica tendría el prestarnos a trabajar en favor de la rápida independencia de Rhodesia del Norte con un gobierno elegido por los africanos, mientras hacíamos esfuerzos desesperados por conservar — como él sugiere — la dirección política de Rhodesia del Sur? El hecho es (y estoy cierto de que el Sr. Benhima lo sabe perfectamente) que los yacimientos más ricos de minerales y las fuentes de riqueza latente se encuentran más bien en la parte septentrional del territorio que en la meridional.

105. Me complace tener esta oportunidad de tranquilizar a mi amigo marroquí. No es un espectador de momentos decisivos en la historia de Rhodesia del Sur. Todavía menos es testigo de alguna gran divergencia de la política colonial británica, que — puedo asegurarle — dimana aún en forma directa de la que regía en los años inmediatamente posteriores a la guerra. Tampoco es válido el paralelo que traza con Argelia.

106. Por último, deseo una vez más remitir al representante de Marruecos a las citas de mi discurso que demuestran nuestra preocupación de que Rhodesia del Sur obtenga exclusivamente la independencia sobre la base de una amplia representación. Estamos persiguiendo ese objetivo mediante

prudentes negociaciones. No nos ayudan en modo alguno las inoportunas resoluciones que aprueba la Asamblea General, ni tampoco, permítaseme decirlo, la actual intervención en el Consejo de Seguridad. Recurriríamos a negociaciones porque no hay otra alternativa a las negociaciones. El motivo lo expliqué en mi discurso anterior.

107. Quisiera ahora referirme a las observaciones que hizo el representante de Ghana sobre dos puntos de mi discurso del martes. El primero concierne al contraste que establecí entre el uso de las palabras "traspaso" y "reversión". Por supuesto, mi colega de Ghana tiene toda la razón al decir que en el informe de la Conferencia de Victoria Falls se emplea el vocablo "traspaso". Esto puede haberle inducido a error, pero no altera el hecho de que en el contexto en que yo hablaba en mi intervención anterior en este Consejo, la palabra que con más exactitud describe el actual proceso es "revertir" o "reversión". En efecto, la Conferencia de Victoria Falls trata de lo que ocurrirá al disolverse la Federación, con los poderes y los bienes que han de dividirse entre tres gobiernos territoriales; no se ocupó de disposiciones aplicables únicamente a las relaciones entre Rhodesia del Sur y el Gobierno de la Federación.

108. Como saben todos los miembros del Consejo, en estos diez últimos años se han operado notables cambios en el grado de control constitucional ejercido por mi Gobierno respecto de Rhodesia del Norte y Nyasalandia. En el caso de esta última, por ejemplo, la instauración de un régimen constitucional de autonomía ha hecho que casi todos los poderes antes reservados a mi Gobierno por conducto del Gobernador, hayan pasado a manos del Gobierno elegido de aquel país. Por ello, en lo que atañe a los dos territorios del Norte, la situación no es la misma que en 1953, y la palabra que exactamente describe al proceso es "traspaso".

109. En el caso de Rhodesia del Sur, los poderes que han de ser devueltos al Gobierno de Rhodesia del Sur son los mismos que los libremente cedidos por él a la Federación en 1953. "Reversión" es la palabra que, por consiguiente, resulta más apropiada en ese contexto especial, que fue precisamente el contexto en que yo la utilicé.

110. Otro punto que deseo aclarar es que la palabra "traspaso" se utilizó en un sentido general en el informe de la Conferencia. No se limitaba sólo a la redistribución de poderes. El informe trata cuestiones que, como la repartición de bienes reales, no existían antes de 1953. Por lo tanto, la palabra "reversión" no se hubiera utilizado con propiedad en todos los casos y en relación con todos los territorios que menciona el informe de la Conferencia; en cambio, la palabra "traspaso" puede utilizarse con propiedad en un sentido más amplio.

111. Esto me lleva al segundo punto que menciona el representante de Ghana y en esto me temo que no ha conseguido interpretar correctamente lo que dije. En ningún momento de mi discurso afirmé que los bienes, incluidas las fuerzas armadas que reversion a Rhodesia del Sur, fuesen los mismos en cantidad y calidad que los cedidos a la Federación en 1953. Eso evidentemente sería absurdo. Por supuesto, en

la Federación se ha hecho mucho en estos diez últimos años y se ha progresado bastante. En el caso de las fuerzas armadas ha habido, como es natural, cambios en el material militar y el armamento. Ninguna fuerza armada permanece estática, y yo sería el último en pretender que la aviación rhodesia no es fuerte ni eficaz. Nadie se toma la molestia y el gasto de mantener una fuerza aérea débil e ineficaz.

112. Los efectivos de esas fuerzas han aumentado algo, como también han aumentado los de otros muchos países africanos. Lo que dije fue que los poderes que revertían a Rhodesia del Sur eran los mismos que los por ella cedidos en 1953, y esto nadie lo puede rebatir.

113. Permítaseme también rectificar lo que dijera el representante de Ghana respecto de otros dos puntos. Lamento que esta serie de mutuas consideraciones haya de prolongarse, pero aseguro al representante de Ghana que, por buenas que sean sus fuentes de información sobre Rhodesia del Sur, las nuestras son mejores.

114. Ministros elegidos por los africanos asistieron a la ya famosa reunión referente a las fuerzas armadas. Ministros de Rhodesia del Norte elegidos por los africanos respaldaron luego el acuerdo logrado sobre este punto en Victoria Falls.

115. El representante de Ghana modifica ahora un poco su posición al decir que sólo las tropas del ejército de la Federación que han de revertir a Rhodesia del Sur se compondrán exclusivamente de blancos. Una vez más, me parece que incurre en un error. La repartición definitiva de unidades del ejército de la Federación no es cosa acordada todavía, pero los datos de que dispongo indican con certeza que unidades africanas irán a Rhodesia del Sur. Y no hay motivo para suponer que las fuerzas que reviertan a Rhodesia del Sur serán exclusivamente blancas.

116. Todavía no he tenido la oportunidad de leer el texto de la declaración del representante de Ghana. Si, cuando lo haga, me pareciese que algún hecho o argumento requiere respuesta o aclaración, me reservo el derecho de intervenir nuevamente.

117. Finalmente, después de mi última intervención, las delegaciones de Filipinas, Ghana y Marruecos presentaron un proyecto de resolución [S/5425/Rev.1]. Mis comentarios al respecto serán muy breves.

118. Ya expliqué con prolijidad en mi declaración del 10 de septiembre [1066a. sesión], y hoy lo repetiré en forma sucinta, por qué sería absolutamente improcedente que el Consejo adoptase medida alguna en relación con la cuestión de que se trata. El proyecto de resolución que se nos presenta se reduce, en esencia, a invitarnos a no traspasar — y éste es el término utilizado en el proyecto — ciertos poderes al Gobierno de Rhodesia del Sur al disolverse la Federación. Espero que la completa explicación que he dado sobre lo que realmente implica la disolución de la Federación — y, pudiera decir, lo que forzosamente implica — habrá hecho ver a mis colegas que este proyecto de resolución no refleja la realidad ni las exigencias de la situación, y por ello confío en

que todos comprendan de qué se trata. Les pido que rechacen el proyecto de resolución presentado ayer al Consejo, y que decidan no adoptar ninguna otra medida en este asunto.

119. Sr. BENHIMA (Marruecos) (traducido del francés): El representante del Reino Unido, en su respuesta al representante de Ghana, ha dicho al comenzar su declaración que no se trata aquí de anotarse puntos en el debate. Deseo asegurarle en seguida que no pienso entrar en polémicas con mi distinguido amigo del Reino Unido, pues no es ése el papel de mi delegación, ni concordaría con mi propio temperamento ni con la estima en que tengo a Sir Patrick Dean. Aunque yo tuviese poderosas razones para contestar a su declaración, y mi respuesta pudiera interpretarse como polémica, la cortesía con que se refirió a mi intervención de ayer [1067a. sesión] me induciría, en buena lógica inglesa (y también en buena lógica árabe, si me permite decirlo) a corresponder a esa cortesía.

120. Sobre el punto de la competencia, no creo haber negado el hecho de que el Reino Unido ha defendido siempre, en esta cuestión de Rhodesia del Sur, la tesis de la incompetencia del Consejo. Deseo simplemente subrayar que el razonamiento expuesto para defender esa tesis se funda en la índole de los vínculos especiales entre el Reino Unido y el Gobierno de Rhodesia del Sur, vínculos que quizá sean válidos en el derecho interno inglés, que tiene el mérito de su excepcional flexibilidad, pero que en el plano del derecho internacional no pueden oponerse a las Naciones Unidas.

121. Recientemente, Portugal defendió ante el Consejo la incompetencia de nuestra Organización para tratar una cuestión que concierne, según se expresó el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal, a provincias portuguesas bajo la soberanía de este país. Nos complació mucho observar que la delegación británica no ha seguido a Portugal por ese camino. De ahí que hayamos insistido en el carácter excepcional de la actitud del Reino Unido hacia Rhodesia del Sur.

122. Sir Patrick Dean me ha hecho el favor de ilustrarme acerca de las riquezas del África Central y de los círculos de negocios británicos que las detentan. Puedo confesarle que el sistema en que se fundan esos intereses es lo bastante complejo como para que sus misterios escapen a mi inteligencia. Pero debo recordarle que, en mi intervención de ayer, afirmé que las principales riquezas de África Central están en Rhodesia del Norte, y que sin embargo el Reino Unido había concedido la independencia a esa parte de África Central. Y también indiqué claramente — aunque ahora no recuerdo mis palabras exactas, pero sí su esencia — que los métodos de que se vale la Gran Bretaña para proteger sus derechos en Rhodesia del Norte hubieran debido inducir a proceder del mismo modo en Rhodesia del Sur.

123. No quisiera adentrarme en la controversia jurídica sobre el sentido que se da a la palabra "traspaso". Me reservaré el derecho de intervenir más adelante — mañana, probablemente — para indicar la magia en que el Gobierno británico envuelve ese término en sus relaciones internas con Rhodesia, así

como el valor jurídico que el vocablo debe tener en derecho internacional. Pero de momento concretaré que si esa palabra, "traspaso", significa que el Gobierno británico tiene derecho en un territorio por él administrado a ceder a parte de la población los poderes que el derecho colonial y actualmente la Carta de las Naciones Unidas reconocen al Reino Unido como Potencia administradora, y siguen confiando a la autoridad de ese país, no basta con decirnos que aquel derecho ha sido transferido a alguien para eximir al Reino Unido de su responsabilidad hacia quienes no se benefician de esa transferencia y que acaso lleguen a ser víctimas de ella.

124. En cuanto a la confianza hoy manifestada por muchos representantes acerca del porvenir de Rhodesia del Sur bajo la vigilancia y el control del Reino Unido, en momentos en que ponemos en duda la evolución que se prevé para aquel país, responderé que no se trata ciertamente de falta de confianza en el Reino Unido; su gran pasado nos tranquiliza. Pero permítaseme otear el porvenir y afirmar que la decisión adoptada, aunque no quebrante nuestra confianza en el Reino Unido, no nos tranquiliza en cuanto a las futuras decisiones que el Sr. Winston Field pueda adoptar. Voy a dar un solo ejemplo, rogando se me disculpe por señalar este detalle significativo.

125. La primera ley promulgada por el gobierno del Sr. Winston Field, transcurridos apenas tres meses de las elecciones de diciembre de 1962, se llama, si mi traducción es fiel, "ley sobre el man-

tenimiento del orden público". Esta ley prohíbe, en primer lugar, a todo africano, entre otras cosas, dirigir peticiones a las Naciones Unidas o trasladarse a la Sede de esta Organización. Si la primera vez que el Sr. Winston Field hace uso de la Constitución que el Reino Unido le ha permitido instaurar y de gobierno establecido después de las elecciones, es para prohibir a los africanos dirigirse a las Naciones Unidas del modo más normal y con arreglo a la Carta, soy escéptico (y mi escepticismo lo compararán sin duda muchas personas) en cuanto al uso ulterior que el gobierno del Sr. Winston Field pueda hacer de las demás posibilidades que la Constitución le brinda.

126. Si los miembros del Consejo que esta tarde han hecho uso de la palabra han querido manifestar su simpatía por el punto de vista británico, estoy dispuesto a asociarme a su actitud moral en lo concerniente a la confianza que merece el Reino Unido. Pero nuestra responsabilidad nos impone también el deber de pensar en el futuro de África, punto que a mi entender no es menos importante que la confianza en el Sr. Winston Field.

127. El PRESIDENTE (traducido del inglés): No tengo inscritos a más oradores. En vista de lo avanzado de la hora, reanudaremos el debate mañana a las 10,30 horas.

Se levanta la sesión a las 17,55 horas.